CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6326/2013 QUE ADJUDICA CONCURSO FONDO GEMINI-CONICYT, PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES, CONVOCATORIA 2013, DEL PROGRAMA DE ASTRONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES, SEGÚN SE INDICA
RESOLUCION EXENTO Nº: 6961/2013
Santiago28/11/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO 9/12/13

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974, en el Decreto Supremo N° 113/2011 y en el Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; y, en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 804/2013 de CONICYT, por la cual se aprobaron las **Bases del Concurso Fondo GEMINI-CONICYT, Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines, Convocatoria 2013, Programa de Astronomía del Departamento de Relaciones Internacionales**.

2. Lo establecido en el numeral 5.4 de las bases precitadas, sobre Ejecución y Seguimiento de los Proyectos, donde se indica que "*En caso de propuestas Institucionales, las **Instituciones Nacionales** no pertenecientes a la administración de Estado, al momento de la firma del convenio con CONICYT, deberán garantizar el fiel uso de los recursos y su administración, según lo dispongan las cláusulas indicadas en el mismo, mediante boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata, para cuyo financiamiento el Fondo GEMINI-CONICYT entregará un 3% adicional calculado sobre el monto total del presupuesto aprobado. La señalada garantía deberá exceder en 90 días el plazo de vencimiento del respectivo convenio con CONICYT. Al suscribir el convenio, este deberá contener los montos totales a transferir al beneficiario del proyecto detallando el monto aprobado y el 3% adicional para la garantía, cuando corresponda*".

3. La Resolución Exenta N° 6326/2013 de CONICYT, mediante la cual se adjudicó el concurso precitado, entregándose los beneficios a los investigadores e instituciones seleccionados.

4. El Memorándum TED N° 14019/2013, del Departamento de Relaciones Internacionales, por medio del cual se solicita modificar la resolución de fallo de la presente convocatoria, en el sentido que se incluya en los Proyectos Institucionales cuyos investigadores responsables son LEONARDO VANZI y GASPAR GALAZ, el aporte del Fondo GEMINI de un 3% adicional sobre el monto total del presupuesto aprobado.

5. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/1971, en el Decreto Ley Nº 668/1974, en el Decreto Supremo N° 113/2011 y en el Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 6326/2013 de CONICYT, por la cual se adjudicó el **Concurso Fondo GEMINI-CONICYT, Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines, Convocatoria 2013, Programa de Astronomía del Departamento de Relaciones Internacionales**, respecto de incluir en los Proyectos Institucionales cuyos investigadores responsables son LEONARDO VANZI y GASPAR GALAZ, el aporte del Fondo GEMINI, correspondiente al 3% adicional sobre el monto total del presupuesto aprobado, por concepto de garantía de fiel cumplimiento de los recursos entregados, según lo establecido en el numeral 5.4 de las bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta N°804/2013.

2. **SUSTITÚYASE** el recuadro del Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 6326/2013, por el siguiente:

Código	Investigador Responsable	Institución	Responsabilidad	Título del Proyecto	Monto Asignado
32130025	Luis Barrientos	SOCHIAS	Investigador Responsable	2nd Bi-National Scientific Meeting SOCHIAS-AAA 2014	$13.810.000.
32130012	Jordanka Borissova	UV	Institucional	Reveal the structure of the inner galactic disk by open cluster census.	$110.000.000.
32130014	Leonardo Vanzi	PUC	Institucional	Research Fellowship in Astronomical Instrumentation at the AIUC	$110.000.000. Más un 3% sumando un total de: $113.300.000.*
32130007	Simón Casassus	UCHILE	Institucional	Research fellowship in Protoplanetary Disks	$104.000.000.
32130010	Ezequiel Treister	UDEC	Investigador Responsable	Bringing the Galaxy Zoo to Chile: 50,000 Chilean Citizen Scientists	$4.420.000.
32130023	Fausto Mena	UCHILE	Investigador Responsable	Development of technology for future heterodyne cameras	$74.900.000.
32130013	Gaspar Galaz	PUC	Institucional	Support for the PhD Program in Astrophysics at Pontificia Universidad Católica de Chile	$25.000.000. Más un 3% sumando un total de: $25.750.000.*
32130021	Néstor Lasso	UDEC	Investigador Responsable	AN IN-PARALLEL VIS/NIR DIMM AND LOW-COST WATER VAPOR COLUMN SENSORS	$24.580.000.
32130022	Nikolaus Vogt	UV	Investigador Responsable	Astronomy outreach activities	$5.801.969.
32130024	Verónica Motta	UV	Institucional	Unvailing the nature of Dark Matter using Sunyaev-Zeldovich, X-Ray and Gravitational Lensing in Galaxy Clusters	$66.000.000.
				Total Asignado	**$ 542.561.969**

*De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4. de las bases de concurso

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6326/2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	26-11-2013
ÍTEM	3407 - 114 05 27
C. COSTO	GEMINI

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ smm

DISTRIBUCION:
INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799